

ANEXO III

Septiembre 2024

OBRA SOCIAL A.T.E.
Asociación Trabajadores del Estado
Domicilio: Alberti 191 -Pergamino (B)
Cuit:30-53001357-6

DESCUENTO	O.SOCIAL	COSEGURO	RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:
Dentro Vademécum Ioma		hasta 50% A/C Af	<p>Todos los Medicamentos Incluidos en el Vademécum de I.O.M.A y cuando no Se encuentren en el mismo tendrá una cobertura del 30% del P.V.P de aquellos medicamentos que posean troquel, excepto: Venta Libre, cremas dermatológicas, artículos de perfumería, edulcorantes.</p> <p>PACIENTE INTERNADO: en caso de medicación para pacientes en esta situación, debe aclararse con sello o agregar de puño y letra del médico que prescribe la leyenda "Paciente Internado".</p> <p>PRESENTACION: Quincenal</p> <p>Reconocimiento de medicamentos por mes: hasta seis (06) medicamentos. (***)</p>
Fuera Vademécum Ioma	-----	30% del P.V.P.	
<p>TIPO DE RECETARIO: Cos IOMA: Sin Receta (*) Fuera de vademécum IOMA: Oficial: No Otros: Si</p> <p>VALIDEZ DE LA RECETA: 30 días entre la fecha de prescripción y la fecha de dispensa.</p> <p>PRESCRIPCIÓN: X GENERICO</p> <p>DIAGNÓSTICO: SI TROQUELADO: SI</p> <p>FECHA DE EXPENDIO: SI</p> <p>FIRMA MÉDICO Y N° MATRÍCULA, SELLO: SI</p> <p>ACLARACIÓN CANTIDAD DE UNIDADES: Números: SI Letras: SI</p> <p>ENMIENDAS SALVADAS: Por el Médico: SI Por el Afiliado: NO</p> <p>DEL RESUMEN: Planilla: Carátula Única Presentación: Quincenal</p> <p>DE LA PRESCRIPCIÓN: PRODUCTOS POR RECETA: 2 (Dos) Unidades por renglón: Máximo 2 (Dos)(**) Tamaños por receta: 2 (dos) envases grandes o medianos por receta si se encuentra prescripto como tal, con leyenda "Tratamiento Prolongado", el resto chico. Productos por renglón: 1(uno) grande o mediano y hasta 2(dos) chicos de una misma especialidad. Antibióticos Inyectable: Individual: 5 (cinco) Multidosis: 1 (uno)</p>			<p>(*)En el caso de que sea COSEGURO de IOMA, no requiere receta ni fotocopia de la misma, es suficiente con el comprobante de validación firmado por el paciente, con firma y sello de la Farmacia. Cabe aclarar que en el caso de adjuntar un ticket de otro sistema de farmacia, el mismo debe contener discriminados los montos totales y el a/ cargo del afiliado y de la O. Social para cada uno de los productos dispensados y el número de validación correspondiente.</p> <p>(**) Como coseguro de IOMA lo que el sistema autorice.</p> <p>(***) Cabe aclarar que debe estar limitado por el sistema de validación.</p>